



Normas generales

JapanZone 2H 2024

1) General

1.1 La compra de cualquier entrada supone la aceptación de las presentes normas de JapanZone 2H 2024 (en adelante, el evento) realizado por EVENTO BWG S. L. (en adelante, la organización). La organización se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente estas normas sin previo aviso, siendo estas modificaciones publicadas con la mayor celeridad posible en www.japanzone.es (en adelante, la página web del festival).

1.2 Cada visitante deberá seguir en todo momento las instrucciones del personal de la organización, el personal del evento, el personal de seguridad y cuerpos de seguridad.

2) Entradas

2.1 Cada entrada da derecho a permanecer dentro del recinto donde se celebra el evento el día para el que fue adquirida y de acuerdo con los horarios de apertura y cierre disponibles en la página web del festival. Asimismo, permite la participación en los concursos y torneos oficiales del evento respetando siempre las normativas disponibles para cada uno de ellos en las páginas web del festival.

2.2 La entrada debe mostrarse impresa en el acceso al recinto para su validación, siendo imprescindible que el código que muestra no esté deteriorado. Cada entrada puede validarse una única vez; por lo que en caso de robo, pérdida o falsificación es posible que sea utilizada por otra persona, no permitiendo el acceso con ese código una vez usado. Los abonos de tres días tienen un único código que debe usarse cada día.

2.3 Se colocarán pulseras que permitirán la reentrada al evento ese mismo día. Esta pulsera será colocada por nuestra organización y debe mostrarse en perfecto estado, nunca deteriorada o rota, si se desea acceder nuevamente.

2.4 Las entradas abonadas no serán reembolsadas en ningún caso (incluyendo enfermedad).

2.5 La suspensión de clases, concursos u otros actos no conceden derecho a un reembolso o a una reducción del precio de la entrada.

3) Participación

3.1 La participación en el evento es libre y siempre bajo su propia responsabilidad.

3.2 La organización no se hace responsable de cualquier pérdida económica sucedida durante su celebración, sea producto directo o indirecto de la misma. Por ejemplo: en caso de pérdidas de objetos, lesiones por negligencia del visitante...

3.3 La organización no se hace responsable de las pertenencias de los visitantes: No deje sus objetos de valor sin vigilancia.

3.4 De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento



Normas generales

JapanZone 2H 2024

de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos se informa a todos los participantes en eventos producidos por la organización, de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la gestión y desarrollo del evento sin transmitir dichos datos a ninguna empresa o entidad sin autorización previa.

3.5 Algunas actividades tienen un aforo limitado que una vez alcanzado no permitirá el acceso de más visitantes.

3.6 No está permitido el acceso al recinto con animales, a excepción de perros guía.

4) Seguridad

4.1 No está permitido sentarse en el suelo o ninguna zona no habilitada para tal fin dentro del recinto o zonas de tránsito. Hay zonas específicamente establecidas para descansar, aquellas que presentan un aforo de sillas, estando prohibido alterar la distribución de estos aforos, debiendo respetarla sin posibilidad de movilizar los asientos. Los pasillos deben quedar siempre libres en caso de emergencia, por lo que establecerse en estas zonas es motivo de sanción.

4.2 No se permite dentro del recinto usar bicicletas, monopatines, *segways* o sistemas similares de transporte. Esto no se aplica para el personal de la organización o seguridad.

4.3 No está permitido en el interior del recinto el uso o manejo de ningún tipo de fuego en ninguna de sus formas, ni la tenencia de objetos inflamables, punzantes, armas blancas, de fuego, armas de airsoft o paintball, incluso sin munición; réplicas de foguero o cualquier objeto contundente que pueda considerarse peligroso a discreción del personal de seguridad.

4.4 Los visitantes deberán mostrar el contenido de sus maletas, bolsas, bolsos, mochilas o bolsillos en la entrada o cuando sea solicitado por el personal de seguridad.

4.5 Las tomas de corriente y red están destinadas exclusivamente a la organización. No se permite usar, alterar o manipular los cables e instalaciones dispuestas.

4.6 Los visitantes que estén en tratamiento o padezcan algún tipo de alergia o cualquier otra enfermedad que requiera atención especial, serán los únicos responsables de llevar y tomar sus medicamentos. En caso de urgencia médica deberá dirigirse lo antes posible a cualquier persona de la organización.

4.7 La organización no suministrará ni permitirá la venta y/o consumo de alcohol a menores, tampoco permitirá la venta y/o consumo de drogas. Está permitida la entrada y consumición de comida y bebidas, siempre y cuando no estén en recipientes de cristal. Además, se expulsará del recinto a cualquier persona en claro estado de embriaguez o afectada por el consumo de cualquier tipo de droga. Asimismo, queda terminantemente prohibido fumar en el interior, sólo pudiendo en las áreas designadas.



Normas generales

JapanZone 2H 2024

4.8 Está prohibido agredir física o verbalmente a otra persona dentro del recinto. No se tolerará ningún lenguaje que pueda resultar ofensivo ni se permitirá ninguna actitud que exprese (verbal o físicamente) discriminación u hostilidad por motivos de raza, credo, nacionalidad, idioma, orientación sexual e identidad de género.

4.9 Los visitantes podrán ser expulsados sin derecho a reembolso de la entrada en caso de cometer una falta grave, sin perjuicio de las posibles acciones legales que se puedan tomar por parte de la organización. Estas faltas se calificarán a criterio de la organización, no estando todas las actitudes sancionables aquí dispuestas, y pudiendo tomarse criterios alternativos e imponer cualquier tipo de sanción dependiendo de la falta o de la reiteración de la misma.

4.10 Cualquier violación de las leyes españolas será reportada a las autoridades públicas y supondrán la expulsión inmediata del recinto en espera de la policía.

5) Otros

5.1 No está permitida la venta dentro del recinto sin la autorización por escrito de la organización.

5.2 El reparto o publicación de carteles o cualquier otro material de promoción, propaganda comercial o similar está estrictamente prohibida sin autorización expresa de la organización.

5.3 La organización se reserva el derecho a colocar cámaras para obtener fotografías, vídeos y grabaciones de audio en el recinto. La organización también se reserva el derecho a editar, publicar, modificar, vender y distribuir estas fotografías, vídeos y grabaciones de audio en soportes digitales, lo que incluye páginas de distribución de contenidos tales como (pero no limitadas a) YouTube, Twitter, Facebook...; así como en formato físico, tales como DVD, HDCAM y Blu-Ray; entre otros, sin pedir permiso adicional de las personas que pueden ser identificables en el contenido obtenido o final.